

<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES</i>	
161963	El Pleno del Ilustre Ayuntamiento en sesión ordinaria, de fecha 26/09/21, ha procedido a la toma de razón de la Sentencia de fecha 24/03/21 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.C. en los Autos del Recurso Contencioso-Administrativo número 11/2018, interpuesto por Antonio Azcárate González contra el Plan General de Agüimes 10206
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUA</i>	
162092	Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza general de gestión, recaudación e inspección 10214
<i>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE</i>	
161476	Notificaciones infructuosas para que comparezcan ante el Departamento de Responsabilidad Patrimonial 10221
<i>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS</i>	
162134	Exposición al público del expediente de la modificación de la plantilla de personal 10222
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN</i>	
162159	Exposición al público de la modificación de la Base 32 de las Bases de ejecución del presupuesto 2021, relativa a gastos plurianuales 10223
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA</i>	
161181	Decreto de la Alcaldía Presidencia número 5349/2021, de fecha 5 de octubre, por el que se convoca a los aspirantes admitidos el día 14 de diciembre de 2021, de la convocatoria de una plaza de funcionario de Arquitecto Técnico, y composición del Tribunal Calificador 10223
161481	Información pública de la modificación puntual del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana 10225
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE</i>	
161188	Aprobación definitiva de la ordenanza provisional municipal de construcción de un nuevo Centro de Salud en Playa Honda 10225
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA</i>	
161190	Bando sobre la obligación de los titulares/explotadores de locales/establecimientos de acomodarse a las determinaciones establecidas en la ordenanza municipal reguladora de los espacios de uso público, para la instalación de terrazas 10238
162155	Modificación de los miembros en la Mesa de Contratación Permanente..... 10239
162313	Designación de los miembros de la Mesa de Contratación Permanente 10241
162316	Avocación de competencias del Concejal Alejandro Iván Marichal Ramos y de la Concejala Pino Dolores Santana Santana, que fueron delegadas mediante Resolución nº 2140, de 27/07/21 10242
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA</i>	
161177	Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 7377, de fecha 9 de septiembre de 2021, por el que se estima parcialmente el Recurso de Reposición interpuesto por Manuel Hernández Pérez, Concejal de la candidatura Agrupación de Vecinos de Santa Lucía de Tirajana 10243
161179	Información pública de la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios del aparcamiento público subterráneo del Parking de La Libertad 10244
161182	Información pública del expediente de la afectación del subsuelo del espacio de dominio público ubicado en el Parque de La Libertad..... 10245
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE</i>	
162326	Nombramiento de Daniel Reyes Ramos, cómo personal eventual 10245
<i>ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE</i>	
161967	Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local 10246
161968	Nombramiento de Antonio Miguel Alonso Santana y otros, cómo funcionarios en prácticas de Policía Local 10247
191969	Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, día, hora y lugar de celebración al proceso selectivo del puesto de Intervención 10250

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Viceconsejería de Planificación Territorial y Transición Ecológica

ANUNCIO

7.785

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TINAJO, ÁMBITO LA SANTA SPORT (MODIFICACIÓN NÚMERO 2). TM DE TINAJO. (LANZAROTE) (EXPEDIENTE 2019/39452)

Por Resolución de esta Viceconsejería número 165, de 25 de septiembre de 2020, se inicia el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación del Plan General de Ordenación de Tinajo, ámbito La Santa Sport (Modificación número 2). Dicha Modificación tiene por objeto "... “... El documento de Modificación del Plan General tiene el objetivo de formular y actualizar el Plan General vigente en el ámbito referido de la Santa Sport, con el siguiente alcance y contenido estructurado en varios puntos,

1) Adaptación del límite del área al deslinde del dominio público en tramitación; procede redelimitar las alineaciones de las parcelas y de los espacios públicos con frente a la Ría de la Santa (al oeste del ámbito de la modificación), con base al ámbito derivado del nuevo deslinde del DMPT remitido por la Demarcación de Costas (modificación que sería una mera corrección sobrevenida de la alteración del deslinde en relación con el considerado en la ordenación del Plan General vigente).

2) Reajuste de las alineaciones de las parcelas: con el objetivo de recoger el estado actual de las obras ejecutadas y de mejorar la funcionalidad viaria y de accesos al conjunto se realizan una serie de modificaciones de las alineaciones de la parcela AB1* y espacios públicos que la bordean, así como de las parcelas de equipamiento deportivo privado y AB2*, que son: (...)

3) Superficie edificable de la parcela AB1*: Se establecerá como superficie edificable de la parcela AB1* la derivada de las dos licencias concedidas con anterioridad a la aprobación de la revisión del Plan Parcial (año 1988), edificabilidad que se considera patrimonializada en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2015.

4) Superficie edificable de las parcelas AB2* y E (pr)*: se propone segregar la parte de la parcela AB2* destinada a equipamiento deportivo a agregarla a la parcela E (pr)*, reasignando las edificabilidades contempladas en la ordenación vigente en función de los datos del proyecto y del estado actual consolidado

(en la parcela de equipamiento se podrán aplicar los incentivos de incremento de ocupación y de superficie edificable que se contemplan en el artículo a incluir en las normas según epígrafe siguiente).

5) Incentivos a la renovación y recualificación de los establecimientos alojativos turísticos: En el Avance del Plan General Supletorio del municipio del año 2014, en su Esquema de Normativa Básica (artículo 6.3.6) se introducían los incentivos que se derivaban de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Renovación y Modernización Turística de Canarias.

Dadas las modificaciones que se han producido en dicha Ley y la Aprobación de su Reglamento, se propone incorporar en la normativa del Plan General un artículo con parecida y mejorada redacción con respecto al incluido en el Documento de Avance (dada la más que previsible rapidez de tramitación de esta Modificación con relación a la del Plan General completo adaptado a la nueva Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los Espacios Naturales de Canarias).

6) Plazas alojativas de las parcelas: Establecer como número de plazas máximo el actualmente existente (considerando el aumento materializado con base a los incentivos concedidos en función de la “Rehabilitación del Complejo de Apartamentos Club La Santa “, conforme a la Resolución del Cabildo Insular de Lanzarote), justificando el cumplimiento del estándar de superficie de suelo por plaza turística en ambas parcelas AB1* Y AB2* derivadas de la modificación.

7) Parámetros específicos de aplicación y adaptación de la ficha del área a la Legislación Urbanística y Sectorial en vigor. En la ficha de parámetros y condiciones específicas del ámbito se deberán introducir las alteraciones necesarias con relación al alcance y contenido previo (ocupación, retranqueos, superficie edificable, altura, usos, número de plazas...).

En la ficha del área se deberán eliminar aquellas determinaciones que hayan quedado obsoletas en función de los cambios legislativos habidos (DT1ª y 2ª de la Ley 19/2003 y determinaciones de aplicación de la legislación de Costas...”

Asimismo, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica

Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace <https://www.gobiernodecanarias.org/planificacion-territorial/temas/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>, y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, CP 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a diez de octubre de dos mil veinte.

EL VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Leopoldo Díaz Bethencourt.

61.415/20

Atendiendo al artículo 70.1 del RLGS (R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), se acuerda:

1º) Modificar la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones a las Instalaciones de Autoconsumo en Viviendas - Anualidad 2021 (Medida I) en los siguientes términos:

a) Ampliar el plazo de justificación hasta el 7 de octubre de 2021.

En Puerto del Rosario, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO INSULAR DELEGADO DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, ARTESANÍA Y ACTIVIDADES CLASIFICADAS, Claudio Gutiérrez Vera.

162.158-A

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

ANUNCIO

7.786

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de septiembre de 2021, por la que se amplía el plazo de justificación afecto a la Convocatoria de Subvenciones a las Instalaciones de Autoconsumo en Viviendas - Anualidad 2021 (Medida I).

Con fecha 22 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones a las Instalaciones de Autoconsumo en Viviendas-Anualidad 2021 (Medida I) (B.O.P. de Las Palmas, número 28, de 5 de marzo de 2021) donde se establecía como plazo máximo de justificación el 30 de septiembre de 2021.

Servicio de Industria y Actividades Clasificadas

ANUNCIO

7.787

Resolución del Consejo de Gobierno Insular de fecha 27 de septiembre de 2021, por la que se amplía el plazo de justificación afecto a la Convocatoria Subvenciones para la Adquisición de Vehículos Eléctricos Puros (Medida III).

Con fecha 22 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno aprobó la convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las Subvenciones para la Adquisición de Vehículos Eléctricos Puros (Medida III) - Anualidad 2021 (B.O.P. de Las Palmas, número 28, de 5 de marzo de 2021) donde se establecía como plazo máximo de justificación el 30 de septiembre de 2021.

Atendiendo al artículo 70.1 del RLGS (R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), se acuerda:

1º) Modificar la convocatoria pública para la concesión de Subvenciones para la Adquisición de